113 1213 0305 REPUBLICA de PANAMA ★ TIMBRE NACIONAL ★ ≋010.00 P.B. 1013

07 07 16

PODER ESPECIAL

En mi calidad de funcionario autorizado de ELTEC FINANCE & CONSULTING CORP. una compañía constituida y existente bajo las leyes de la República de Panamá, otorgo poder especial en la República del Ecuador al señor Xavier Fernando Estrada Perlaza con número de cédula de identidad ecuatoriana 0905059440. En virtud de este poder, el mandatario podrá, en nombre y por cuenta de la mandante, cumplir todas las obligaciones adquiridas legítimamente por la mandante y que deben ser cumplidas en el Ecuador, así como contestar y presentar demandas ante las cortes y tribunales judiciales o arbitrales ecuatorianos, y comparecer en nombre de la mandante en las diligencias, audiencias y demás actuaciones que en tales procesos se ordenen, y plantear impugnaciones en la vía administrativa ante entidades públicas ecuatorianas y en general comparecer por cuenta de la mandante ante dichas entidades. Podrá adicionalmente el mandatario intervenir en nombre de la mandante, en todas las sesiones ordinarias o extraordinarias de las juntas generales de accionistas de aquellas sociedades ecuatorianas en las que la mandante tenga o tuviera en el futuro participación, quedando facultado a tomar en ellas las decisiones que estime convenientes para la mandante, pudiendo constituir quórum y votar en las decisiones y resoluciones sin limitación alguna. Además el apoderado podrá a nombre de ELTEC FINANCE & CONSULTING CORP. contraer obligaciones, sin límite de montos, con instituciones financieras privadas y públicas ecuatorianas, sea como deudora principal, o como garante, avalista o codeudora solidaria, quedando autorizado el mandatario a suscribir todos los documentos que para tales efectos sean necesarios.

Este poder subsistirá hasta ser expresamente revocado y se lo otorga adicionalmente para los efectos determinados en el Artículo 6 de la Ley de Compañías del Ecuador.

Panamá, 05 de Julio del 2016

ELTEC FINANCE & CONSULTING CORP.

ROLANDO CANDANEDO NAVARRO
PRESIDENTE

Yo, Licda. Juliett Osorio, Notaría Pública Novena del Circuito de Panamá, con Cédula No. 8-321-334.

CERTIFICO:

Que dada la certeza de la identidad del (los) sujeto(s) que firmó (firmaron) el presente documento, su(s) firma(s) es(son) auténtica(s).

Panamá, 06 JUL 2016

Testigo Testigo

Licda. Juliett Osorio
Notaría Pública Novena...

NOTARÍA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 196

País: PANAMÁ

1. El presente documento Público
2. Ha sido firmado por Juliett Ossio
3. quién actúa en calidad de: notario
4. y está revestido del sello/timbre de: notaria Moreno

CERTIFICADO

5. EN PANAMÁ 6. el 07 JUL 2016

7. por DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

8. Bajo el numero: 2016-3287

9. Sello/Timbre 10. Firma

REPUBLICA DE PANAMA
DEPARTAMENTO DE TESORERIA
MINISTERIO DE GOBIERNO

Esta Autorización no implica responsabilidad en cuanto al contenido

DIRECCIÓN DE FINANZAS
TESORERÍA
REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE GOBIERNO